

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 38-98 que autoriza a la firma GENIROS, C. por A., al cambio de uso de suelo de la parcela No. 91 del D. C. No. 9 de la provincia de Puerto Plata, a fin de desarrollar una urbanización turística de primera calidad.

(G. O. No. 9974, del 6 de febrero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 38-98

VISTA la solicitud que ha elevado al Poder Ejecutivo la firma GENIROS, C. por A.

VISTA la recomendación realizada por el Comité de Administración y Crédito del Departamento de Desarrollo y Financiamiento de Proyectos (DEFINPRO) del Banco Central de la República Dominicana.

VISTO el Decreto No. 3139 de fecha 22 de marzo de 1982.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la firma GENIROS, C. por A., al cambio de uso de suelo de la Parcela NO. 91 del Distrito Catastral No. 9, provincia de Puerto Plata, a fin de que en el mismo se pueda desarrollar una urbanización turística de primera calidad.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Turismo y al Departamento de Desarrollo y Financiamientos de Proyectos (DEFINPRO) del Banco Central de la República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 39-98 que autoriza a la señora Flavia Binet, a utilizar parte de los 60 metros de la franja marina terrestre, ubicada en el solar No. 108 de la parcela No. 264 en Los Guayacanes, San Pedro de Macorís.

(G. O. No. 9974, del 6 de febrero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 39-98

VISTA la instancia sometida al Poder Ejecutivo por la señora Flavia Binet.

VISTA la Ley No.305, del 23 de mayo de 1968.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la señora Flavia Binet, a utilizar parte de los 60 metros de la franja marina terrestre ubicada en el Solar No.108 de la Parcela No.264, lugar de Los Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.

Artículo 2.- Envíese a la Comisión Costero Marina y a la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández